



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 13/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA “CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA DE EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ CON RUC N°: 3922630-1 LA OBRA VIAL “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO - TRAMO 2 (B° MARÍA AUXILIADORA, KARAGUATA Y ZONAS URBANAS) MCN N° 1/2026 - ID N° 479802 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO”

San Juan Nepomuceno, 12 de marzo de 2026

**VISTO:** Que este llamado busca el mejoramiento y mantenimiento de los trayectos viales de la compañía San Francisco - tramo 2 Barrios María Auxiliadora, Karaguata y Zonas Urbanas, las cuales son de vital importancia, respondiendo a las necesidades de optimizar y mantener en buen estado los caminos a fin de asegurar a los ciudadanos el tráfico fluido de personas y por sobre todo la seguridad vial y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley 3966/10 Orgánica Municipal artículo 51 inciso “j” expresa... *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...* en concordancia con los incisos “e y g” que faculta al Ejecutivo Municipal a “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria”.

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha 19 de febrero de 2026, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad **MCN N° 1/2026 Obra vial “Construcción de Pavimento tipo Ripio En La Compañía San Francisco - tramo 2 (B° María Auxiliadora, Karaguata y Zonas Urbanas)” ID N° 479802** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, obra el dictamen de fecha 24 de febrero de 2026 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación de adjudicación informa lo siguiente: “De todas las documentaciones analizadas se determina que la Empresa CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA con RUC N°: 3922630-1 representada por la Sra. EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ, con C.I.N° 3922630” cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL. Según se desprende de todas las documentaciones arrojadas, sumando los criterios analizados anteriormente, por lo tanto;

En base a todo lo expuesto más arriba según el análisis realizado a todos los documentos, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA con RUC N°: 3922630-1 representada por la Sra. EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ, con C.I.N° 3922630, quien CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el PBC del llamado en referencia MCN N° 1/2026 Obra vial “Construcción de Pavimento tipo Ripio En La Compañía San Francisco - tramo 2 (B° María Auxiliadora, Karaguata y Zonas Urbanas)” ID N° 479802, que son requisitos indispensables para una buena ejecución del servicio y fundamentado en el Principio de Economía y Eficiencia, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, asegurando así al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación; por lo tanto, se toma la oferta mencionada por el monto total de Gs. 399.030.040 (Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones Treinta Mil Cuarenta). como la más favorable para la ejecución del contrato, además estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, sugiriendo al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa mencionada más arriba, según se desprende de la documentación arrojada sumando a los criterios analizados anteriormente”.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la adjudicación del presente año.

**POR LO TANTO,** el **INTENDENTE MUNICIPAL** de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**Art. 1)- ADJUDICAR:** a la Empresa ONSTRUCCIONES SANTA CATALINA con RUC N°: 3922630-1 representada por la Sra. EUGENIA GONZALEZ GIMENEZ, con C.I.N° 3922630 la Obra vial **“Construcción de Pavimento tipo Ripio En La Compañía San Francisco - tramo 2 (B° María Auxiliadora, Karaguata y Zonas Urbanas)”** por un monto total de Gs. 399.030.040 (Guaraníes Trescientos Noventa y Nueve Millones Treinta Mil Cuarenta). según el proceso licitatorio modalidad Menor Cuantía Nacional (**MCN**) N° 01/2026 - ID N° 479802 y **AUTORIZAR** la firma del contrato.-

**Art. 2)- ANOTAR,** registrar, publicar y cumplida, archivar.-

FLORENCIO  
MEDINA BENITEZ

Firmado digitalmente por  
FLORENCIO MEDINA BENITEZ  
Fecha: 2026.03.12 09:20:59  
-03'00'

Lic. Florencio Medina  
Secretario General

OSCAR DERLIS  
MOLINAS RUIZ

Firmado digitalmente por  
OSCAR DERLIS MOLINAS RUIZ  
Fecha: 2026.03.12 09:21:44  
-03'00'

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz  
Intendente Municipal